

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, la Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, dependencia encargada de llevar a cabo el desahogo del procedimiento **PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, en los siguientes términos emite el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO 003/CAPP/2026

MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINAN LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS SECRETARIAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

I.- Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha veintidós de mayo del año en curso, para conocimiento general, la "CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, aprobada y autorizada en el acuerdo número 100/2026 dictado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico <https://ecatepec.gob.mx/wp-content/uploads/2026/05/GACETA-MUNICIPAL18.pdf>, así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos y en el Órgano oficial de información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos "Gaceta Municipal número 18 de fecha 22 de mayo de año 2026 para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

II. Que, de conformidad con la bases establecidas en la citada convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas de selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, que a saber son: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de en su caso seleccionar y designar en su momento oportuno a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. - - -

III. De conformidad con la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria Permanente que nos ocupa (**DEL REGISTRO**), las y los aspirantes podrán acudir de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. al interior de las oficinas que ocupa la Subdirección de Juzgados Cívicos dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez s/n, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55000, para entregar la documentación requerida con las formalidades establecidas. - - - - -

IV. De conformidad con la **BASE TERCERA** de la convocatoria que nos ocupa (**DE LA PARIDAD DE GÉNERO**), será conforme a lo que establece la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en términos de los artículos 29 fracción V y 30 fracción V, se buscará fomentar la participación ciudadana, dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de las y los aspirantes a integrar los juzgados cívicos en los diversos cargos señalados en la referida convocatoria. - - - - -

V. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso A)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), y posterior a la verificación de la documentación de las y los aspirantes que participaron en la convocatoria de mérito, se publicó en fecha dieciséis de junio de año dos mil veintiséis, para conocimiento general el **ACUERDO NÚMERO 001/CAPP/2026**, suscrito por la Subdirectora de Juzgados Cívicos de la Secretaría del Ayuntamiento, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico: <https://ecatepec.gob.mx/acuerdo-numero-001-capp-2026/>; así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

VI. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso B)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), tuvo verificativo el examen de selección para los veintitrés (23) aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria que nos ocupa, al interior del salón de los nueve pueblos, ubicado en la primera planta del Palacio Municipal, sito en: **"AVENIDA JUÁREZ, S/N, SAN CRISTOBAL. ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)"**; examen de conocimientos que realizó la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos y la Consejería Jurídica bajo la supervisión del Órgano Interno de Control Municipal; exámenes que quedaron a resguardo del personal adscrito al Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos en sobre cerrado y sellado, para su posterior revisión y calificación. - - - - -

VII. Cumplido el periodo de exámenes, el día veintidós de junio del corriente año, se llevó a cabo el proceso de revisión y calificación del examen de selección de las y los aspirantes que participaron en el proceso de selección y designación de **"JUEZAS Y JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS Y SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS PARA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE**

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

MÉXICO"; lo anterior bajo la supervisión de la Consejería Jurídica y del Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México. -----

VIII. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso E)**, así como las **BASES QUINTA y SEXTA** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), se remitieron el día 30 de junio del año en curso a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente. -----

IX. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso E)**, así como las **BASES QUINTA y SEXTA** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), y posterior a la aplicación del examen de la primera fase para las y los aspirantes que participaron en la convocatoria de mérito, se publicó en fecha primero de julio del corriente año, para conocimiento general, el **ACUERDO NÚMERO 002/CAPP/2026**, suscrito por la Subdirectora de Juzgados Cívicos de la Secretaría del Ayuntamiento, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico: <https://ecatepec.gob.mx/acuerdo-numero-002-capp-2026-mediante-el-cual-se-determina-a-las-y-los-aspirantes-que-acreditaron-el-examen-de-seleccion-de-la-convocatoria-abierta-publica-y-permanente-para-la-seleccion-y-designaci/>; así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

X.- De conformidad con la **BASE SEXTA** de la convocatoria de mérito; la Presidenta Municipal, contando con el resultado, por orden de prelación, seleccionó y propuso ante el Cabildo a las y los candidatos para su designación y nombramiento el día 09 de julio del corriente año en la Sesión de Cabildo correspondiente. -----

XI. De conformidad con la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria Permanente que nos ocupa (**DEL REGISTRO**), para cubrir las vacantes disponibles, las y los aspirantes podrán acudir de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. al interior de las oficinas que ocupa la Subdirección de Juzgados Cívicos dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez s/n, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55000, para entregar la documentación requerida con las formalidades establecidas. -----

XII. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso A)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), se establece que posterior a la verificación de la documentación, se publicará en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y en medios electrónicos oficiales, el acuerdo de la segunda fase, mediante el cual, se determinan los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la **BASE SEGUNDA** de la convocatoria de mérito. -----

XIII.- De conformidad con el **Inciso E)** de la **BASE CUARTA** de la convocatoria de mérito, una vez cumplido el periodo de la aplicación del examen para la segunda fase, la Subdirección de Juzgados Cívicos remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, para remitirlas junto con los

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

expedientes individuales a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente y dar cabal cumplimiento al **Inciso A)** de las **BASES QUINTA Y SEXTA** de la misma convocatoria. -----

CONSIDERANDOS

A.- Que como se encuentra establecido en la **BASE CUARTA Incisos A) y B)** de la convocatoria de mérito, se deberá publicar en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y en medios electrónicos oficiales, el acuerdo mediante el cual se determinan las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria que nos ocupa; así mismo contendrá la sede, horario y fecha correspondiente para la aplicación del examen de conocimientos que realizará la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos y la Consejería Jurídica bajo la supervisión del Órgano Interno de Control Municipal de Ecatepec de Morelos del Estado de México. -----

B.- De la revisión de los expedientes y con base al considerando anterior, las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria mencionada; son los siguientes: - - -

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/JUEZ/01-2/2026	FERNANDO CABALLERO NÚÑEZ
02	SHA/SJC/JUEZA/02-2/2026	HILDA ROJAS CHORES
03	SHA/SJC/JUEZA/03-2/2026	KARLA DAYANA ORTEGA GARCÍA
04	SHA/SJC/JUEZA/04-2/2026	GUADALUPE JACQUELINE MAQUEDA HERNÁNDEZ
05	SHA/SJC/JUEZA/05-2/2026	GABRIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/ SECRETARIA/01-2/2026	FRIDA SOFIA GARCÍA VÁZQUEZ
02	SHA/SJC/ SECRETARIA/02-2/2026	MARTHA SHEILA RODRÍGUEZ CONTRERAS
03	SHA/SJC/ SECRETARIA/03-2/2026	NACHELLI PÉREZ VILLA
04	SHA/SJC/ SECRETARIA/04-2/2026	JACQUELINE IVONNE MARTÍNEZ JUÁREZ
05	SHA/SJC/SECRETARIO/05-2/2026	ALBERTO PRIEGO PONCE

C.- Dado que, a la fecha del presente acuerdo se advierte que no existen registros suficientes para ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos, para cubrir las vacantes disponibles, resulta necesario tomar en consideración a las personas aspirantes a Juezas y Jueces Cívicos

que obtengan calificación aprobatoria y que no hayan sido seleccionados, previa manifestación de voluntad de las respectivas personas aspirantes, podrán ser propuestos a ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos. -----

D.- La Secretaría del Ayuntamiento, **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, es competente para conocer del presente asunto y de conformidad con el artículo transitorio **PRIMERO** de la convocatoria abierta, pública y permanente para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual establece que lo no previsto en la convocatoria que nos ocupa, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos** de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. -----

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada y motivada para la emisión del presente acuerdo, la Subdirección de Juzgados Cívicos, emite el siguiente. -----

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en las **BASES PRIMERA y SEGUNDA** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**; concatenado con el artículo 16 y 18 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados, son los que se encuentran señalados en el **CONSIDERANDO "B"** del presente acuerdo. -----

SEGUNDO. – Con fundamento en lo establecido en la **BASE CUARTA**, incisos **A) y B)** (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), de la Convocatoria de mérito, los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados para tal efecto, deberán de presentarse por lo menos con una hora de anticipación, al interior de las oficinas que ocupa el salón de los nueve pueblos, ubicado en la primera planta del Palacio Municipal, **SITO EN: "AVENIDA JUÁREZ, S/N, SAN CRISTOBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para la aplicación del examen de selección que se sustentará en los temas mencionados en la **BASE CUARTA** inciso **B)** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**. -----

TERCERO. – Con fundamento en lo dispuesto por el artículo transitorio **PRIMERO**, de la **"CONVOCATORIA EN MENCIÓN"**; para cubrir las vacantes disponibles a Secretarías y Secretarios Cívicos, las personas aspirantes a Juezas y Jueces Cívicos que acrediten el examen y no fueran seleccionadas de acuerdo al orden de prelación de resultados, podrán ser propuestas previa manifestación de aceptación a ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos. --

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

CUARTO. - PUBLÍQUESE, en el Portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual, el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Subdirección de Juzgados Cívicos, para conocimiento general y de las y los aspirantes que participen en el proceso de selección. -----

Así lo acordó y firma, el presente acuerdo la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos en la fecha y hora señalada. -----

"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"



Lic. Claudia Cervantes Hernández
Subdirectora de Juzgados Cívicos
Adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Administración Pública Municipal
2025-2027.

C.c.p. Archivo.

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos
Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000
Tel. 55-58-36-15-00